

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 74**

30 de enero de 2017

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

## **RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el alegado mal estado en el que se encuentran las parcelas vacantes y en aparente abandono en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas , Sabana Grande y Juana Diaz, con el fin de identificar legislación viable y las acciones administrativas que sean necesarias y estudiar la posibilidad de crear un “Plan para la Reutilización de Parcelas Vacantes en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas , Sabana Grande y Juana Diaz”.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es de conocimiento general que existe la necesidad apremiante de vivienda para familias de ingresos bajos en Puerto Rico. Esta situación se hace presente en nuestras familias humildes en los municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas , Sabana Grande y Juana Diaz. En estos municipios se han realizado infinidad de proyectos de vivienda, para personas con alto poder adquisitivo y lamentablemente escasean los proyectos de interés social.

Durante las décadas de 1960 y la década de 1970 en Puerto Rico, se llevó a cabo la práctica de concederles a las familias el Título de Propiedad del solar donde tienen enclavadas

sus viviendas por el precio nominal de un (1) dólar. A través de esta práctica se le concedía la oportunidad a las familias que así lo ameritaran de construir una vivienda digna.

No obstante, con el pasar de los años y por varias razones, como por ejemplo: la emigración y/o la adquisición de otra vivienda, es común, encontrarse con parcelas abandonadas, lo que representa directamente dos situaciones: la posibilidad de la utilización de las mismas en perjuicio de la seguridad comunitaria y que dicha parcela no sea utilizada en beneficio de una familia que necesita resolver el problema de necesidad de vivienda.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de asuntos Municipales del Senado de Puerto  
2 Rico a realizar una investigación sobre el alegado mal estado en el que se encuentran las  
3 parcelas vacantes y en aparente abandono citas en los Municipios de Maricao, Lares,  
4 Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas , Sabana  
5 Grande y Juana Diaz, con el fin de identificar legislación viable y las acciones administrativas  
6 que sean necesarias y estudiar la posibilidad de crear un “Plan para la Reutilización de  
7 Parcelas Vacantes en los Municipios de Maricao, Lares, Adjuntas, Jayuya, Utuado, Ponce,  
8 Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica Lajas , Sabana Grande y Juana Diaz

9            Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe contentivo con sus hallazgos y  
10 recomendaciones en la Secretaria del Senado no más tarde de noventa (90) días después de  
11 la aprobación de esta Resolución.

12            Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
13 aprobación.